

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00369

Tiénesse como notificada por aviso a la ejecutada Claudia Marcela Galindo Toledo del mandamiento de pago proferido en su contra, quien dentro del término de traslado no propuso medio exceptivo alguno.

Por secretaría remítase el oficio No. 420 de 7 de febrero de 2022 a la cuenta de correo electrónico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, con copia al canal digital informado por la apoderada de la demandante, para que dicho extremo procesal en el término de diez (10) días aporte certificado de tradición y libertad de los folios de matrícula inmobiliaria 50N-20581946 y 50N-20564808 que acredite la inscripción del embargo decretado en este asunto.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cba31e470b7e4d3d7bf6192ec8e3646500a9ca3386c9e1d58b81fac89bb3a85**

Documento generado en 31/05/2022 04:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>